



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA CEIP Profesor Tierno Galván	
	Fecha:	17/09/2020
	Curso Escolar 20-21	Circular Informativa 5

**COLEGIO DE
EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA "Profesor
Tierno Galván"**
(Circulares informativas)

CIRCULAR INFORMATIVA

(ACLARACIONES SERVICIOS MÍNIMOS - Huelga 18 de septiembre y Huelga entre el 21 de septiembre y el 16 de octubre)

Estimadas familias.

Algunas familias nos estáis demandando tanto al equipo directivo como al AMPA de nuestro centro mayor información sobre cómo se abordarán aspectos relacionados con nuestro Protocolo COVID en el día de mañana para la que hay convocada una Huelga de docentes.

En atención a las Instrucciones de Servicios Mínimos a las que se hacía referencia en nuestra circular nº 4 de esta mañana nuestro centro tendrá en el día de mañana y hasta el próximo 16 de octubre, fecha hasta la cual cualquier docente puede ejercer huelga en nuestro centro los servicios mínimos mencionados: DOS miembros del equipo directivo y SEIS docentes.

Para la regulación SEIS docentes de dichos servicios mínimos se tendrán en cuenta las distintas etapas, enseñanzas y grupos de convivencia establecidos en atención a las Instrucciones de 6 de abril de 2020.

- EDUCACIÓN INFANTIL.
 - o Grupo Amarillo – 1 docente.
 - o Grupo Naranja – 1 docente.
- EDUCACIÓN PRIMARIA.
 - o Grupo Verde – 1 docente.
 - o Grupo Azul – 1 docente.
 - o Grupo Rojo – 1 docente.
- FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA.
 - o AE – 1 docente.

De este modo, tanto mañana como el resto de días del periodo, habrá un docente de cada etapa y color y dos miembros del equipo directivo. En total 8 docentes.

Si el profesorado asiste a su centro y no secunda la huelga su grupo de clase/aula tendrá horario normalizado durante toda la mañana.

Si el profesorado secunda la huelga se realizará la asignación de servicios mínimos para su grupo/clase atendiendo a los docentes disponibles para cada grupo de convivencia/color.

Si existen en el día de mañana hay especialistas que no han secundado la huelga se les asignará la sustitución del profesorado de servicios mínimos que deba dejar su aula para atender dicho alumnado de servicios mínimos.

Haciéndome eco de la previsión de la cual os ha informado el AMPA respecto de una alta participación en la jornada de huelga de mañana, cabe la posibilidad de que un mismo docente esté con un nutrido grupo de alumnos/as para lo cual se procurará respetar en todo caso que no se agrupen en el mismo espacio/grupo a alumnado de grupos de convivencia/color distintos.

Además, se intentarán respetar los agrupamientos que se han establecido en los recreos en subgrupos de color (50 alumno/as – 2 aulas) tal y como van a ser incluidos en nuestra v2 del protocolo COVID tratando que alumnado de distintos agrupamientos no estén en el mismo aula o estén en espacios separados en la misma.

Los subagrupamientos definidos son los siguientes:

NIVEL	COLOR	Servicios mínimos 2 miembros de equipo directivo +
3 años	Grupo A, B y C	1 docente
4 años	Grupo A y B Grupo C	1 docente
5 años	Grupo A y C Grupo B	1 docente
1º Primaria	Grupo A y D Grupo B y C	1 docente
2º Primaria	Grupo A y D Grupo B y C	1 docente
3º Primaria	Grupo A y B Grupo C y D	1 docente
4º Primaria	Grupo A y B Grupo C y D	1 docente
5º Primaria	Grupo A y B Grupo C y D	1 docente
6º Primaria	Grupo A y D Grupo B y C	1 docente
FBO	AE	1 docente

Preguntada la Viceconsejería de Educación por ASADIPRE (Asociación de Directores de Educación Infantil, Primaria y Residencias Escolares) sobre la dificultad en el mantenimiento de los grupos de convivencia escolar la respuesta recibida es la que sigue:

4. En caso de que parte del profesorado se acoja a su derecho a la huelga y no tengamos personal docente para mantener los grupos de convivencia escolar. ¿Se podrían aumentar los grupos que conforman los grupos de convivencia escolar?

Los grupos de convivencias establecidos según las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, deben mantenerse en el Centro siempre que sea posible. Cuando tal situación no sea factible porque los docentes hagan uso de su derecho a huelga, se entenderá que se está ante una situación de excepcionalidad, donde las direcciones de los centros tendrán que adoptar las decisiones oportunas que aunque no mantengan los grupos de convivencia, puedan cumplirse las medidas de prevención y promoción de la salud que una crisis sanitaria como la presente requiere.

Por otra parte y ante la previsión de lluvia será conveniente que dichos servicios mínimos en el caso de que sea imposible salir al patio/recreo se realicen en las aulas de referencia de cada grupo con la consiguiente dificultad de la atención para el docente de servicios mínimos a su grupo si estos están divididos en 2, 3 ó 4 aulas para preservar la configuración de los grupos y la mayor distancia social posible.

Por tanto, en función de la ausencia de profesorado en ejercicio del derecho a huelga, al nombramiento de los distintos docentes como servicios mínimos, a los subgrupos de convivencia/color y a la asistencia del alumnado se podrán adoptar decisiones que, aunque no mantengan los grupos de convivencia puedan hacer cumplir las medidas de prevención y promoción de la salud establecidas toda vez que como Director del centro afirmo rotundamente que será una tarea altamente complicada si el profesorado de este centro secunda mayoritariamente la huelga teniendo en cuenta las medidas de constante higiene y desinfección del alumnado durante la mañana: lavado de manos, desayunos, salidas y regreso del recreo y la ratio alumnado/servicios mínimos que puede preverse.

Reciban un cordial saludo,



Corrales, a 17 de septiembre de 2020
Joseba Andoni Martín Ríos
DIRECTOR